Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección General de Planificación,
Modernización y Gestión de Fondos

RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

EXPEDIENTE : CONTR: 2024 /482488

OBJETO: ADAPTACIÓN CIUDAD DE LA JUSTICIA / PALMAS ALTAS. SEVILLA.

CONSULTA RECIBIDA:

En las bases se establece que el peso de la propuesta económica es del 31%, sin contar con otros factores de la propuesta que pudieran también influir en los honorarios totales. No obstante, la fórmula de ponderación que aparece en las bases puntúa hasta un máximo de 50 en lugar de 31. Nuestra interpretación es que el resultado de las fórmulas de evaluación se tiene que ver afectado por un factor de 31/50 para poder obtener la puntuación final de la propuesta económica. ¿es esto correcto?

RESPUESTA:

Se entiende que la Respuesta 3 publicada con fecha 09/08/2024 en el perfil del contratante resuelve la consulta planteada.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO,

M.ª Angeles Muñoz Rubio

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKBH4KMKWGC9PCLR7T8QPXFTB	PÁG. 1/1